

**AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA POR
TRASLADO A LA V REGION, A LA CIUDAD
DE VALPARAISO.**

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2041 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades y del Alcalde de La Granja, de fecha 02 de mayo de 2017; el Memorándum N°67, de 18 de Mayo de 2017, de Sr. Alcalde, mediante el cual solicita el pago de Viatico a don **MILENKO GALVEZ CANALES**, el Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZA, Comisión de Servicios a don **MILENKO GALVEZ CANALES**, funcionario a contrata de este Municipio, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, grado 13°, para trasladar al Sr. Alcalde, a la V Región, quien participará en la Reunión del Comité Ejecutivo Nacional de la AChM., la cual se llevará a cabo el día Lunes 22 de Mayo de 2017, en el Resort Hipocampus, ubicado en Las Pimpinelas N°763, Costa de Montemar, a la Comuna de Concón.

PÁGUESE el siguiente viatico \$17.639.-
(diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos)

IMPÚTESE, los gastos por concepto de viáticos al Ítem 215.21.02.004-006 **"COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.,


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FFO/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesado - Personal (2) -
Remuneraciones - Oficina de Partes.